



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 40 03 010 2018 00732 00
Proceso	Verbal – Imposición de Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica ISA S.A. ESP
Demandado	Jorge López Bedoya
Tema	Requiere a las partes y resuelve solicitudes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, se requiere a las partes para que suministren los canales digitales donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

Organizado y digitalizado el expediente de la referencia y teniendo en cuenta lo ordenado por auto del 8 de julio de 2020, en torno a la devolución del Despacho comisario 119, por Secretaría remítase al Juzgado Promiscuo Municipal de Amalfi Antioquia el citado Despacho comisario para que se sirvan aclarar y/o hacer las correcciones correspondientes precisando el día y a qué hora se realizó la inspección Judicial objeto de la comisión, cuántas diligencias de inspección judicial se practicaron ese mismo día y a esa misma hora y si fueron practicadas en predios colindantes o no colindantes.

Atendiendo el requerimiento del perito JOSE JORACIO SALAZAR, remítase copia del expediente digital al auxiliar de la justicia al correo electrónico: josehoraciosalazar@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa319404ae034a242ba99f1862ec9c680fb4bbc767b5cdb4b50f607a670fa58d

Documento generado en 15/01/2021 03:16:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>